Fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 20 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011

RESOLUCION Nº 6.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA INFOSERV DE MARTÍN DANIEL GALIANO YEGROS EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/11 PARA EL "SERVICIO DE ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS".----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas D.A Nº 343/11 de fecha 3 de mayo del 2011, de la Dirección Administrativa.

CONSIDERANDO: En el día y hora indicados para la apertura, se han recibido en la UOC la cantidad de 3 (tres) sobres ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido por consiguiente se han tomado en cuenta para la evaluación:

1. SDA PARAGUAY S.A.
2. INFOSERV de Martin Daniel Galiano Yegros;
3. VR S.A.

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales, determinados en el art. 60 del Decreto 21909/03, a fin de verificar si cumplen con las condiciones establecidas para el presente llamado, en cuanto a la forma de presentación de la oferta, su vigencia, si está debidamente completada y firmada; los poderes sean suficientes, así como la presentación de la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; de los cuales se constató lo siguiente:

1. SDA PARAGUAY S.A. presenta su carta oferta con una garantía de mantenimiento de oferta del 3% (tres por ciento) habiéndose solicitado en el pliego del llamado el 5% (cinco por ciento) y teniendo en cuenta el art. 58 del decreto 21.909/03 que determina la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, al respecto dice que "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:.. 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo en los requerimientos del Pliego.. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones del llamado será rechazada por la Convocante." En cuanto al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia se establece claramente en el art. 10°, inc. "a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2".* y del cual señala lo siguiente *"Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información requerida*".

Por tanto la oferta de la firma SDA PARAGUAY S.A. no es tenida en cuenta para la presente evaluación.

A continuación se verifica que la sumatoria total consignadas en las ofertas coincidan con las sumas unitarias de los bienes ofertados y de lo cual resulta lo siguiente:

1. INFOSERV de Martin Daniel Galiano Yegros, presentó su oferta con errores aritméticos en la sumatoria total de su oferta y conforme lo establece el art. 59 del Decreto 21.909/03 concordante con el art.26 de la Ley 2051/03 se procede a realizar las correcciones correspondientes.

Posteriormente, conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifique el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, paso previo que ya se realizó, tal como lo detalla el párrafo precedente, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

	PRECIO TOTAL:
INFOSERV de Martín Daniel Galiano Yegros	Gs. 4.970.500.-
VR S.A.	Gs. 5.920.000.-

Es Copia Fiel del Original

Fabricio E. Rivas
Secretario General
Fondo Ganadero

A continuación se procede a analizar al oferente que presenta la oferta más baja y de la cual resulta lo siguiente:

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

fondo ganadero
creciendo juntos

ACTA Nº 20 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011
RESOLUCION Nº 6.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA INFOSERV DE MARTÍN DANIEL GALIANO YEGROS EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/11 PARA EL "SERVICIO DE ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS".----------

- INFOSERV de Martín Daniel Galiano Yegros:
- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Cédula de Identidad, Activo en el SIPE;
- RUC, Activo en el SIPE;
- Certificado de cumplimiento tributario, Activo en el SIPE;
- Presenta copia de su patente municipal;
- Presenta declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
- Presenta declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
- Presenta listado de consultorios propuestos, con sus constancias de habilitación;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Constancia SIPE N° 1123120.

Por Memorándum AS-69/2011 recibido de la División Administración de Sistemas informan que la oferta más económica es la presentada por la Empresa INFOSERV y que está cumple con todas las especificaciones técnicas, por lo que esa División sugiere su adjudicación.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:
Teniendo en cuenta:

Que, el oferente SDA PARAGUAY S.A. no presenta en forma correcta el porcentaje garantía de mantenimiento de la oferta solicitado en el pliego del llamado y teniendo en cuenta el art. 58 del decreto 21.909/03 concordante con el artículo 26 de la Ley 2051/03 y el art. 10°, inciso a) de la carta - oferta, por tanto, la oferta presentada por el mismo es rechazada para la evaluación por no haberla presentado conforme lo estipulaba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Que, el oferente INFORSERV de Martín Daniel Galiano Yegros ha presentado las documentaciones sustanciales y formales, además cumple con las especificaciones técnicas del llamado por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- Rechazar la oferta del oferente SDA PARAGUAY S.A. por no ajustarse sustancialmente a los Documentos de la Contratación Directa N°05/11, conforme lo establece el art. 58 del decreto 21.909/03 concordante con el artículo 26 de la Ley 2051/03 y el art. 10°, inciso a) de la carta – oferta del llamado

- Aceptar la oferta presentada por el oferente INFOSERV de Martín Daniel Galiano Yegros y Adjudicar el objeto de la Contratación Directa 05/2011 para el "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES DE INFORMÁTICA".

- La modalidad sugerida es la suscripción de un CONTRATO ABIERTO cuyo monto máximo de operación asciende a Gs. 20.000.000.- (Guaraníes: veinte millones) y monto mínimo a Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) ambos IVA incluido, cuya vigencia será de ocho meses.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Es Copia Fiel del ...
Abog. ...
Secretaria

fondo ganadero
creciendo juntos

ACTA Nº 20 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2011
RESOLUCION Nº 6.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA INFOSERV DE MARTÍN DANIEL GALIANO YEGROS EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/11 PARA EL "SERVICIO DE ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS".----------

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Art. 1º) RECHAZAR la oferta del oferente SDA PARAGUAY S.A. por no ajustarse sustancialmente a los Documentos de la Contratación Directa N°05/11, conforme lo establece el art. 58 del decreto 21.909/03 concordante con el artículo 26 de la Ley 2051/03 y el art. 10°, inciso a) de la carta – oferta del llamado.----------

Art. 2º) ACEPTAR la oferta presentada por el oferente INFOSERV DE MARTÍN DANIEL GALIANO YEGROS y ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa N° 5/11 para el "SERVICIO DE ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS", bajo la suscripción de un contrato abierto cuyo monto máximo de operación asciende a Gs. 20.000.000.- (Guaraníes: veinte millones) y monto mínimo a Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) ambos IVA incluido, cuya vigencia será de ocho meses.----------

Art. 3º) AUTORIZAR al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 5º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fdo.: JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CÉSAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.

Es Copia Fiel del Original
FONDO GANADERO SECRETARIA
Abog. Enrique Rivarola
Secretario General
Fondo Ganadero